

VIII **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que sobre el local o inmueble para el cual estoy solicitando Licencia de Funcionamiento ejerzo legítima y pacífica

posesión del mismo basado en:

- | | | | |
|----------------------|-------------------------------------|---|--------------------------|
| Bien Propio | <input checked="" type="checkbox"/> | Condominio | <input type="checkbox"/> |
| Contrato de alquiler | <input type="checkbox"/> | Otro | <input type="checkbox"/> |
| Sub arriendo | <input type="checkbox"/> | Cuento con autorización del propietario y/o Junta de Propietarios
(sólo para arrendatarios o condóminos) | <input type="checkbox"/> |

Nombre del Titular del predio o Presidente de la Junta de Propietarios:

.....
Firma del solicitante, representante legal
o apoderado
DNI/ C.E.

IX EN CASO DE SOLICITAR LICENCIA TEMPORAL

Solicito Licencia Temporal, por el espacio de, declarando bajo juramento que finalizado este plazo, cesaran mis actividades sin darme lugar a solicitar una ampliación del plazo. Si se persistiera en continuar con la misma u otra actividad, me comprometo a solicitar la licencia de funcionamiento de plazo indeterminado.

.....
Firma del solicitante, representante legal
o apoderado
DNI/ C.E.

NOTIFICACION

Por el presente se le notifica a:..... que en un plazo máximo de 48 horas (2 días útiles) contadas a partir de la fecha, deberá adjuntar los siguientes requisitos faltantes para poder continuar con el trámite, caso contrario se dará por **NO INICIADO EL TRÁMITE**:

REQUISITOS FALTANTES:

- Solicitud de Licencia de Funcionamiento
 - Declaración Jurada de Observancia de Condiciones (establecimientos < 100 m2)
No incluyen los giros de pub, discoteca, licorería, bar, casinos, juegos de ázar, máquinas tragamonedas, ferreterías o giros afines. Aquellos giros, cuyo desarrollo implique el almacenamiento, uso o comercialización de productos tóxicos o altamente inflamables
 - Constancia de Inspección técnica de detalle o multidisciplinaria (establecimientos > 500 m2)
 - Poder vigente del representante legal (personas jurídicas)
 - Carta poder con firma legalizada (personas naturales)
 - Pago del Derecho de Trámite
- Requisitos Adicionales (dependiendo del giro solicitado)**
- Copia simple del título profesional, en el caso de servicios relacionados a la salud
 - Copia simple de la autorización sectorial
 - Copia simple de la autorización del INC

Firma del solicitante, representante legal o apoderado
DNI/ C.E.

Mesa de partes

Ejemplos de clasificación de giros según el sector económico

Giro	Sector económico	Giro	Sector económico
Bazar	Comercio	Oficina de Abogados	Servicio
Librería	Comercio	Restaurante	Servicio
Bodega	Comercio	Panadería	Industria
Venta de bisutería	Comercio	Taller carpintería metálica	Industria
Salón de belleza	Servicio	Maderera	Industria

Clasificación de los establecimientos y proceso a aplicar según el nivel de riesgo y el área del establecimiento

Categoría A

Establecimientos con un área de hasta 100 m2 y con capacidad de almacenamiento no mayor al 30% del área total. No requieren de inspección de seguridad en Defensa Civil, previa al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento pero esta sujeto a fiscalización posterior y a la realización aleatoria de la verificación de condiciones de seguridad en Defensa Civil con posterioridad al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento. No incluyen los giros de pub, licorería, discoteca, bazar, casinos, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías o giros afines a los mismos. Así como también giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento, uso o comercialización de productos tóxicos o altamente inflamables.

Categoría B

Establecimientos con un área desde 101 m2 hasta 500 m2. Requieren de una Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Básica, previa al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento. Esta Inspección Técnica es realizada por Inspectores de la Municipalidad acreditados por el INDECI.

En esta categoría, están considerados los giros de pub, licorería, discoteca, bar, casinos, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías o giros afines a los mismos. Aquellos giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento, uso o comercialización de productos tóxicos o altamente inflamables.

Así como también las edificaciones, recintos o instalaciones de hasta dos niveles desde el nivel de terreno o calzada, con un área desde 101 m2 hasta 500 m2, tales como tiendas, stands, puestos, pubs-karaokes, talleres mecánicos, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificación de salud, templos, bibliotecas.

Instituciones educativas con un área menor o igual a 500 m2, de hasta dos niveles desde el nivel de terreno o calzada y máximo de 200 alumnos por turno.

Categoría C

Establecimientos con un área mayor de 500 m2. Estos establecimientos, tendrán que pasar por una Inspección Técnica de Detalle o Multidisciplinaria según sea el caso, realizada por el INDECI, previa a la presentación de la solicitud de Licencia de Funcionamiento.

En esta categoría están considerados los giros de pub, licorería, discoteca, bar, casinos, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías o giros afines a los mismos. Así como también aquellos giros, cuyo desarrollo implique el almacenamiento, uso o comercialización de productos tóxicos o altamente inflamables.

En esta categoría están incluidos los Mercados y Galerías Comerciales.

Requisitos para el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento

- Solicitud de Licencia de Funcionamiento
- Declaración Jurada de Observancia de Condiciones (establecimientos hasta 100 m2)

No Incluyen los giros de pub, licorería, discoteca, bar, casinos, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferretería o giros a fines. Aquellos giros, cuyo desarrollo implique el almacenamiento, uso o comercialización de productos tóxicos o altamente inflamables.
- Constancia de la inspección técnica de detalle o multidisciplinaria (establecimientos > 500 m2)
- Poder vigente del representante legal (personas jurídicas)
- Carta poder con firma legalizada (personas naturales)
- Pago del Derecho de Trámite

Requisitos Adicionales (dependiendo del giro solicitado)

- Copia simple del título profesional, en el caso de servicios relacionados a la salud
- Copia simple de la autorización sectorial
- Copia simple de la autorización del INC